



**SEPyC**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

Unidad de Transparencia  
Tel. 6678464200 Ext. 1301 y 1304  
claudia.malacon@sepyc.gob.mx  
mieducacion.sepyc.gob.mx

Unidad de Transparencia  
SEPYC  
OFICIO N° UTAIP-411/2024

Culiacán, Sin., 28 de agosto de 2024.

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO 250483200029924  
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información número de folio **250483200029924** de fecha 19 de agosto de 2024, mediante la cual requiere:

**“Solicito el mecanismo de trabajo que tienen las escuelas rurales de nivel básico, las cuáles como parte de su terreno tienen un espacio cultivable y muchos utilizan para sembrar. Me gustaría conocer cómo se les conoce a esas escuelas, bajo qué normatividad funcionan, especificaciones y cualquier aspecto relacionado a su operación en relación a esa área.”**

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), le informo que para dar respuesta a su petición, me permito acompañar el oficio que emite para tal efecto la Subsecretaría de Educación Básica, a través de las áreas adscritas al sistema estatal (Preescola, Primaria y Secundaria), mismas que manifiestan en torno a lo solicitado.

Por lo anterior y con el ánimo de satisfacer su inquietud de información, le comento que probablemente las escuelas del nivel educativo federal cuente con escuelas rurales con espacio cultivable para sembrar, por lo que le sugiero dirija de nuevo su petición, a los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, organismo descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal a través de:  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**LIC. CLAUDIA MALACÓN HALLAL**

C.c.p. Secretaria de Educación Pública y Cultura.  
C.c.p. Archivo



**SEPyc**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

Tel. 6678464200 Ext. 3001  
[ana.cervantes@sepyc.gob.mx](mailto:ana.cervantes@sepyc.gob.mx)  
[mieducacion.sepyc.gob.mx](http://mieducacion.sepyc.gob.mx)

Culiacán Rosales, Sinaloa, 27 de Agosto de 2024.

**LIC. CLAUDIA MALACON HALLAL**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presente**

En atención al oficio número **DUAIP-AI-461-2024**, de fecha 20 de agosto del 2024, referente a la información requerida por el área que usted dignamente representa, me permito informar a usted que esta Área de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Educación Básica, recabo la información de los siguientes niveles, Dirección de Preescolar Estatal, Dirección de Primaria Estatal y la Dirección de Secundarias Estatales pertenecientes a SEPYC.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

ASESORÍA JURÍDICA  
LIC. ALONSO GAMAL REYES ARELLANO SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
Responsable del Área Jurídica de la Subsecretaría De Educación Básica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

DRA. ANA ALICIA CERVANTES CONTRERAS  
Subsecretaria de Educación Básica

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA

C.c.p. Archivo.  
Yarely





**SEPyC**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

Dirección de Preescolar Estatal  
Tel. 6678464200 Ext. 3809  
dir.preescolarestatal@gmail.com  
mieducacion.sepyc.gob.mx

Culiacán, Sinaloa 26 de agosto de 2024.

**LIC. ALFONSO GAMALIEL REYES ARELLANO**  
Responsable del Área de Asesoría Jurídica  
de la Subsecretaría de Educación Pública.

**AT'N: LIC. CLAUDIA MALACON HALLAL**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presente.**

Oficio No: DUAIP-AI-461-2024.

Brindándole puntual atención al oficio antes mencionado, se informa que los jardines de niños estatales no cuentan con espacio de terreno para llevar a cabo mecanismos de trabajo para cultivo y siembra.

Sin más por el momento, le reiteramos nuestro compromiso por el bienestar de niñez en la educación preescolar.

**ATENTAMENTE**

*M<sup>a</sup> Dolores Rivera Obregón*

**MTRA. MARIA DOLORES RIVERA OBREGON**  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ESTATAL



c.c.p. Archivo



Cullacán Rosales, Sinaloa, 22 de agosto de 2024.

**Lic. Alfonso G. Reyes Arellano**  
**Responsable del Área de Asesoría Jurídica**  
**de la Subsecretaría de Educación Básica**  
Presente.

Sirva el presente para saludarle y dar respuesta a su oficio con fecha de 20 de agosto de 2024 a través del cual solicita información sobre escuelas rurales que cuentan con espacios cultivables, esto con el fin de atender al Oficio DUAIP-AI-461/2024 de la Unidad de Transparencia.

Sobre esto, informo a usted que en virtud de que las parcelas son parte del ejido, estas se rigen bajo la Ley Agraria, por lo tanto esta Dirección no cuenta con la información solicitada.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

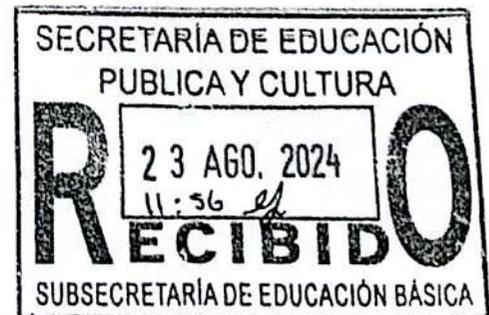


**Mtra. Gladis Marlén Cárdenas Gastélum**  
**Directora de Educación Primaria**

C.c.p. Archivo.  
GMCG/kplv\*



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA**





**SEPyC**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y CULTURA

Dirección de Educación Secundaria Estatal  
Tel. (667) 846-42-00 Ext. 3300  
alma.molnares@sepyc.gob.mx  
mleducacion.sepyc.gob.mx

Culiacán Rosales, Sinaloa 27 de agosto 2024

**LIC. ALFONSO G. REYES ARELLANO**  
Responsable del Área de Asesoría  
De la Subsecretaría de Educación Básica  
Presente.

En atención al oficio con fecha de recibido 21 de Agosto del año en curso, en el cual hace referencia al oficio No. DUAIP-AI-461/2024, signado por la Lic. Claudia Malacón Hallal, Responsable de la Unidad de Transparencia; en el cual solicita información sobre los mecanismos de trabajo que tienen las escuelas rurales de nivel básico que como parte de su terreno tienen un espacio cultivable y muchos utilizan para sembrar, como se conocen esas escuelas y bajo que normatividad funcionan; al respecto le manifiesto:

Con relación a las escuelas secundarias estatales que cuentan con parcela escolar, para el cultivo de ellas en su mayoría las rentan a persona del mismo ejido, lo cual se regula a través de un comite conformado por las autoridades ejidales se rigen a como se señala en la Ley Agraria.

Sin otro particular de momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



**PROFA. ALMA LILIA MOLINARES SAUCEDA**  
Directora de Educación Secundaria Estatal  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA ESTATAL

C.c.p. Responsable del área de asesoría jurídica de la Subsecretaría de Educación Básica  
Archivo

Bld. Pedro Infante Cruz 2200 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa; C.P. 80100.

